



Resolución Directoral Regional

-Nº 00715 -2016-DRELM

Lima, 12 FEB. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 104 -2016-DRELM-OADM-URH de fecha 25 de enero de 2016 y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios, expediente URH-GRH2016-INT-0012640 ;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sede así como supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU de fecha 16 de diciembre de 2015, se aprueba la norma técnica denominada "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000196-2016-DRELM de fecha 18 de enero de 2016 se aprobó los "Lineamientos para la Elección del Representante de los Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente";

Que, mediante el informe del Visto, la Unidad de Recursos Humanos ha señalado la necesidad modificar el cronograma para la elección del representante de los docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente e incorporar a los Lineamientos para la Elección del Representante de los Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente la disposición correspondiente a que los miembros de mesa que deseen ser o hayan sido propuestos como candidatos para miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente, deberán renunciar a la condición de miembros de mesa;



Que, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y;



De conformidad con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el cronograma establecido en el numeral 8 de los Lineamientos para la Elección del Representante de los Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente" aprobados mediante Resolución Directoral Regional N° 000196-2016-DRELM, quedando de la siguiente manera:



Nº	ACCIÓN	FECHA
1	CONVOCATORIA	01 DE FEBRERO DE 2016
2	PUBLICACIÓN DE PADRÓN PROVISIONAL	01 DE FEBRERO DE 2016
3	IMPUGNACIONES AL PADRÓN ELECTORAL	DEL 02 AL 04 DE FEBRERO DE 2016
4	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES AL PADRÓN	05 DE FEBRERO DE 2016
5	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO	05 DE FEBRERO DE 2016
6	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	DEL 08 AL 22 DE FEBRERO DE 2016
7	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	22 DE FEBRERO DE 2016
8	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS	23 DE FEBRERO DE 2016
9	TACHAS A CANDIDATOS	24 DE FEBRERO DE 2016
10	ABSOLUCIÓN DE TACHAS	DEL 25 al 26 DE FEBRERO DE 2016
11	PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS DEFINITIVOS	29 DE FEBRERO DE 2016
12	PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	29 DE FEBRERO DE 2016
13	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA	DEL 01 al 04 DE MARZO DE 2016
14	ACTO ELECTORAL	10 DE MARZO DE 2016
15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11 DE MARZO DE 2016
16	PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD	14 DE MARZO DE 2016
17	RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD	15 DE MARZO DE 2016
18	PROCLAMACIÓN DE GANADORES	16 DE MARZO DE 2016
19	EMISIÓN DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	17 DE MARZO DE 2016



ARTÍCULO 2.- INCORPORAR al numeral 8. de los "Lineamientos para la Elección del Representante de los Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente" aprobados mediante Resolución Directoral Regional N° 000196-2016-DRELM los siguientes acápite:



- > Los miembros de mesa que deseen ser o hayan sido propuestos como candidatos para miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Docente, deberán renunciar a la condición de miembros de mesa.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local.

Regístrese y comuníquese



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



DRELM
OADM
RDEJURH
RDEG
Proyecto N° 256 -2016